

INFORME

PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

**TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN
DE ÑUBLE**

Período: 1 a 30 de septiembre del 2025

Nombre del profesional: José Eduardo Landa Fuentes

Rut: 18.771.792-2

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA Y CONTRATACIÓN

1.1. Identificación del Servicio Requerido

La Dirección Regional de Ñuble requiere contratar servicios profesionales con el fin de brindar asistencia técnica al Ejecutivo de Fomento.

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento al convenio establecido con el Gobierno Regional de Ñuble (GORE Ñuble), el cual contempla la ejecución del programa denominado **Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo para la Región de Ñuble**, mediante la incorporación de profesionales especializados.

1.2. Objetivo General

El objetivo principal es incorporar apoyo profesional al equipo de Fomento, enfocado en los procesos de evaluación, formalización y seguimiento de cada uno de los beneficiarios seleccionados. Estas acciones se ejecutarán conforme a los protocolos establecidos por **SERCOTEC** y serán canalizadas a través de un **Agente Operador SERCOTEC (AOS)**.

1.3. Objetivos Específicos / Actividades a Desarrollar

Se espera que los profesionales contratados contribuyan al cumplimiento de las siguientes actividades del programa de fomento FNDR:

- a) Coordinar acciones con el AOS, realizando funciones de supervisión y fortaleciendo las redes de comunicación y apoyo con actores de fomento regional.
- b) Atender y responder consultas de postulantes.
- c) Brindar acompañamiento a beneficiarios, empresarios y emprendedores en las diversas etapas de los programas financiados con recursos FNDR en la región de Ñuble.
- d) Apoyar al Ejecutivo de Fomento tanto en terreno como en oficina.
- e) Colaborar en tareas administrativas del Ejecutivo de Fomento.
- f) Apoyar en la atención de público y en la coordinación con el AOS, particularmente en labores de difusión y asistencia a postulantes.
- g) Participar en la supervisión en terreno, revisión de procesos y análisis de resultados en cada fase de evaluación y ejecución de los programas.
- h) Apoyar al Ejecutivo Financiero en la revisión de procesos y rendición de cuentas de los AOS.

2. Productos Esperados

Los servicios profesionales contratados deberán generar los siguientes productos, en el marco del cumplimiento del programa de fomento FNDR:

- a) Validación de los requisitos establecidos en las bases para postulantes, seleccionados y beneficiarios del programa FNDR.
- b) Apoyo directo al Ejecutivo de Fomento en el desarrollo de sus actividades operativas y estratégicas.
- c) Revisión y análisis de la pertinencia de los gastos incluidos en las rendiciones presentadas por los Agentes Operadores (AOS).
- d) Control y seguimiento de las inversiones realizadas en los planes de negocio de los beneficiarios del programa.
- e) Aplicación de encuestas a beneficiarios FNDR, con fines de evaluación y mejora continua del programa.
- f) Generación de respaldo fotográfico de las visitas de supervisión, destinado a ser incorporado en el informe final del proyecto.
- g) Revisión técnica y formal de los informes emitidos por los AOS.
- h) Elaboración mensual de un informe que dé cuenta del cumplimiento de los productos anteriores, de acuerdo con el estado de avance del programa.
- i) Elaboración de un informe de cierre, el cual deberá contener indicadores de respaldo de los Agentes Operadores (AOS), junto con los documentos asociados a todas las etapas del programa bajo responsabilidad del profesional. Este informe deberá entregarse en formato digital (Google Drive, OneDrive, etc.) y/o físico (pendrive u otro medio previamente acordado).

3. Descripción, Fundamento, Beneficiarios y Localización

3.1. Descripción

El fondo de financiamiento FNDR está diseñado para apoyar el desarrollo productivo de emprendedores y empresas de la Región de Ñuble, mediante un programa de fomento que contempla diversas líneas de intervención.

Se contempla el respaldo a emprendedores(as) que deseen formalizar su oferta, a través de las líneas ***Emprende Semilla*** y ***Emprende Abeja***. Para las empresas ya constituidas, se incluyen las líneas ***Almacén*** y ***Crece***, orientadas principalmente a micro y pequeñas empresas de carácter multisectorial.

Adicionalmente, se considera apoyo a agrupaciones y asociaciones que presenten programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta, utilizando como herramienta de ejecución el programa ***Barrios y Redes: Canales de Comercialización***.

De forma complementaria, el programa contempla una **línea de emergencia**, disponible para enfrentar situaciones que impacten negativamente a las empresas, ya sea por causas naturales o humanas, tales como inundaciones, incendios o vandalismo.

Los fondos son de carácter **concursable** y se canalizan mediante la entrega de **subsidios no reembolsables**, orientados al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial. Se exige, además, un **aporte empresarial** por parte de los beneficiarios como condición de cofinanciamiento.

3.2. Fundamento

El **Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)**, conforme a su normativa legal vigente, está facultado para aplicar y ejecutar la presente iniciativa, denominada **“Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo para la Región de Ñuble”**, bajo el Código BIP **40056384-0**, con asignación presupuestaria **24-03- 479**, según lo establece la Resolución (A) 4B N° 00117/26.09.2025.

4. Descripción del Grupo Objetivo

El programa tiene como propósito central **apoyar nuevos emprendimientos y fortalecer empresas existentes** en la Región de Ñuble. Está dirigido a personas **mayores de 18 años**, que deseen formalizar un negocio o que ya cuenten con uno en funcionamiento, priorizando a quienes buscan consolidar o escalar sus iniciativas productivas.

En concordancia con la **Estrategia Regional de Desarrollo** del Gobierno de Ñuble, y en particular con el **Eje de Desarrollo Económico y Capital Humano**, se plantea como objetivo dinamizar la economía local, mediante el fomento a la diversificación y sustentabilidad de la producción regional.

El Gobierno Regional de Ñuble ha encomendado a la Dirección Regional de SERCOTEC la formulación de iniciativas dentro de su oferta programática, que permitan brindar apoyo integral a los emprendedores(as) y empresarios(as) de la región. Este respaldo se implementa tanto en **contextos normales como en situaciones de emergencia**, asegurando continuidad y respuesta oportuna ante contingencias.

Los programas contemplados buscan ser una **herramienta concreta de apoyo** para quienes generan empleo, aportan a la economía local y buscan oportunidades para fortalecer sus negocios. Se prioriza, además, la **inyección de liquidez para las micro y pequeñas empresas (MiPES)**, especialmente aquellas que forman parte del entramado económico regional.

Esta iniciativa abarca a los emprendedores y empresarios de las **21 comunas de la Región de Ñuble**, distribuidas por provincia de la siguiente manera:

- **Provincia de Diguillín (9 comunas):** Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, Quillón, Pinto, Yungay, El Carmen, San Ignacio y Pemuco.
- **Provincia de Punilla (5 comunas):** San Carlos, Ñiquén, Coihueco, San Fabián y San Nicolás.
- **Provincia de Itata (7 comunas):** Coelemu, Trehuaco, Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Ránquil y Portezuelo.

Dado el **rol fundamental que las micro y pequeñas empresas desempeñan** en la generación de condiciones habilitantes para el desarrollo económico regional, este programa tiene como meta fortalecer sus unidades productivas y **mejorar las capacidades de gestión** de sus titulares.

5. FNDR – BARRIOS COMERCIALES

5.1. Introducción a Programa Barrio Seguro

El programa FNDR “**Fortalecimiento de Barrios Comerciales**” forma parte de la estrategia regional de desarrollo económico impulsada por el Gobierno Regional de Ñuble y ejecutada por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC). Esta iniciativa busca **revitalizar zonas comerciales consolidadas**, promoviendo su competitividad, cohesión y sostenibilidad a través del trabajo colaborativo entre comerciantes, prestadores de servicios, asociaciones y actores locales.

El objetivo central del programa es **apoyar la organización y dinamización de barrios comerciales**, reconociendo el valor económico, social y cultural que estos espacios representan para sus comunidades. El fortalecimiento de estas zonas permite no solo consolidar negocios existentes, sino también contribuir a la generación de empleo y al mejoramiento del entorno urbano-comercial.

A continuación, se presentan los principales criterios de participación, restricciones y lineamientos establecidos para postular al programa.

5.2. Requisitos y Criterios de Acceso

¿Quiénes pueden participar?

- Organizaciones legalmente constituidas y vigentes, con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), o agrupaciones representadas por un mandante.
- Deben contar con al menos 15 locales de comercio o servicios, todos con inicio de actividades en primera categoría.
- Los locales deben estar ubicados en un barrio comercial claramente definido, con una alta concentración y continuidad de comercios, y que posea una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.

¿Quiénes no pueden participar?

- Barrios comerciales que hayan sido beneficiarios del programa en los ciclos 2015 o 2019.

- Personas o entidades que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, o que afecten el principio de probidad, según evaluación de SERCOTEC.
- Aquellos que no cumplan con criterios de focalización territorial, sectorial o de perfil, cuando estos sean definidos en la convocatoria correspondiente.

6. Avances del mes de septiembre 2025

Durante septiembre se avanzó en la **etapa de admisibilidad** y se inició la **evaluación técnica en terreno**, con un despliegue importante de gestiones administrativas y reuniones de coordinación.

- Se validaron los formatos de planillas de admisibilidad y cartas de subsanación, revisados por la coordinadora regional Daniela Vergara y también con la coordinadora de programas FNDR, Claudia Tapia).
- Se enviaron cartas de subsanación a los mandatarios de barrios con observaciones, otorgando plazos administrativos para responder.
- Se realizó, admisibilidad manual de las postulaciones.
- Se gestionó y aprobó la conformación de la comisión de admisibilidad (José Landa, Alejandro Muñoz y Claudia Tapia), con visto bueno de la Directora Regional Alejandra Sandoval.
- Se solicitó a Avanzar Consultores la garantía del 20% del anticipo de recursos; al cierre de mes aún sin respuesta.
- Se coordinó con José Gustavo Wall, ejecutivo financiero, la movilización para evaluaciones en terreno, confirmada para fines de septiembre e inicios de octubre.
- El 26 de septiembre se notificó a las 21 empresas postulantes los resultados de admisibilidad (admisibles y no admisibles), recibándose consultas posteriores.
- Se iniciaron las primeras visitas de evaluación en terreno, con elaboración de hoja de ruta y coordinación de actividades locales.

7. Hitos destacados del mes

- Recepción oficial del **Convenio firmado del Programa Barrio Seguro Ñuble 2025**, suscrito por la Directora Regional Alejandra Sandoval y la representante legal de Avanzar Consultores, Claudia Cepeda.
- Consulta formal a Carlos Montané sobre la aplicación de criterios de inadmisibilidad (deuda de pensión alimenticia y CAE), aún sin respuesta.
- Solicitud de formato de informe de admisibilidad, que corresponde a planilla Excel entregada por funcionarios responsables.
- Reuniones de coordinación periódicas del equipo FNDR (1, 3, 8, 15 y 22 de septiembre) para revisar avances de cada programa y planificar actividades conjuntas.
- Reuniones específicas de revisión de actas e informes de admisibilidad con Claudia Tapia (23 y 25 de septiembre) y firma de acta junto a Alejandro Muñoz (24 de septiembre).
- Revisión del proceso de pago del 20% junto a la ejecutiva financiera Catalina Candía.

8. Proyección de avances y resultados esperados (octubre 2025)

- Finalización del proceso de evaluación en terreno y consolidación de informes técnicos.
- Respaldo en drive los resultados de admisibilidad y emisión de actas entre otros documentos.
- Avance en la gestión de la garantía del 20% y autorización de desembolsos iniciales.
- Realización del proceso de Evaluación CER.
- Obtener a los 10 beneficiarios en programa Barrio Seguro FNDR que comenzarán la etapa de Formalización.

9. Correos Y Documentos Revisados

9.1. Revisión de Formato de planillas de Admisibilidad de agrupaciones y organizaciones, además del formato de carta de subsanación.

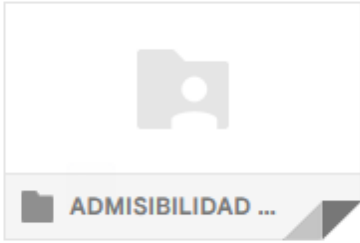
Durante el proceso de revisión de la documentación, se validaron los formatos de las planillas de Admisibilidad de Agrupaciones y Organizaciones, así como también el formato de Carta de Subsanación.

Dicha traspasada por la Coordinadora Regional de SERCOTEC Ñuble, Daniela Vergara, hacía la Coordinadora del Equipo FNDR, Claudia Tapia quedando registro de estas interacciones en las evidencias correspondientes. Para efectos de respaldo, en el apartado de evidencias se incorporan pantallazos de los correos y comunicaciones que acreditan esta validación.



Evidencia 2

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



ADMISIBILIDAD ...



Daniela Vergara Tapia

para mí, Alejandro, Claudia ▼

3 sept 2025, 12:55 p.m.

☆ ↶ ⋮

Estimado Jose, la supervisión la realiza Claudia, si que si esta ok, envia Cartas hoy.
excelente.
atte

carta de subsanación

🖨️ 🔗

◆ Resume este correo electrónico



Jose Landa Fuentes <jose.landa@serc...> 4 sept 2025, 4:06 a.m.

para Claudia ▼

☆ ↶ ⋮

Estimada Claudia:

Quería informarte de dos cosas:

1. He corregido el final del informe de rendimiento de agosto como profesional.
2. Aquí te dejo el enlace para que valides cómo quedaría la carta de subsanación:
https://docs.google.com/document/d/1jhs9GHTbReTgu50VlgBU_N5Z3jBLK6F1/edit

Por favor, revisala para poder continuar con los siguientes pasos.

Saludos,
José Landa Fuentes

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



Evidencia 3

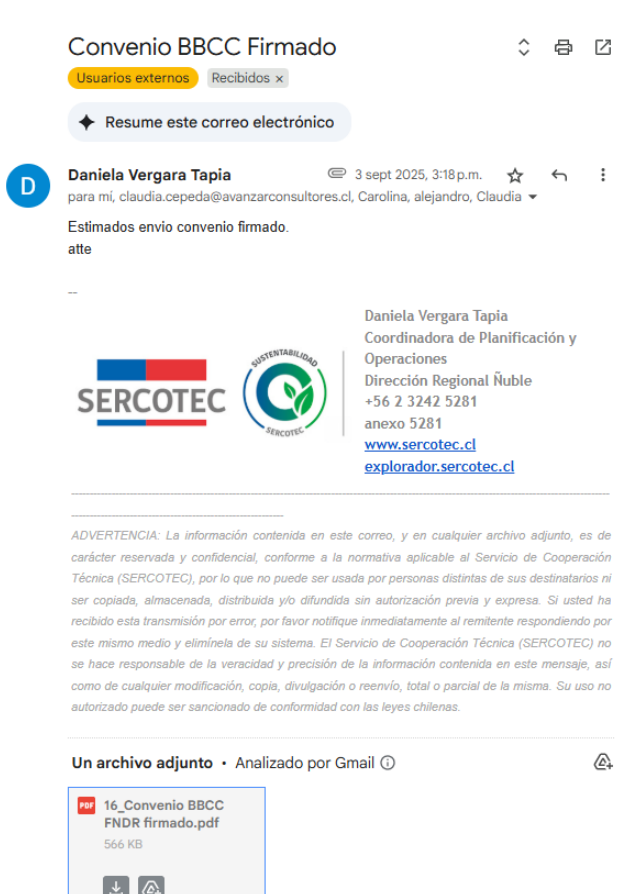
9.2. Convenio Barrio Seguro FNDR Sercotec

Luego de varios meses de trabajo administrativo y de la espera de la revisión correspondiente por parte de Fiscalía, se recibió la notificación oficial de la Coordinadora Regional de SERCOTEC Ñuble, Daniela Vergara Tapia, informando que el convenio del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble fue aprobado y firmado.

El documento cuenta con las firmas de la Directora Regional de SERCOTEC Ñuble, Alejandra Sandoval Valenzuela, y de la representante legal de Avanzar Consultores SpA, Claudia Cepeda.

Como evidencia, se adjunta copia del correo electrónico enviado con fecha 3 de septiembre de 2025, en el cual se remite el archivo denominado “Convenio BBCC FNDR firmado.pdf”.

Evidencia 1:



9.3. Informe de Admisibilidad

En el marco del proceso de evaluación de admisibilidad del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, se solicitó a la Coordinadora Regional de SERCOTEC Ñuble, Daniela Vergara Tapia, el formato utilizado para la elaboración del informe final de admisibilidad.

La solicitud fue realizada mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2025, en el cual se requirió contar con dicho formato a fin de estandarizar la presentación de los resultados del proceso. En respuesta, la Coordinadora Regional indicó que el formato corresponde a una planilla en Excel y que podía ser solicitado a los funcionarios responsables (Lydia, José o Pedro Felipe), quedando abierta la posibilidad de adaptarlo según las necesidades del programa.

Como evidencia se adjunta copia del correo intercambiado en la fecha mencionada.

Evidencia 1:



9.4. Consulta sobre criterios de inadmisibilidad

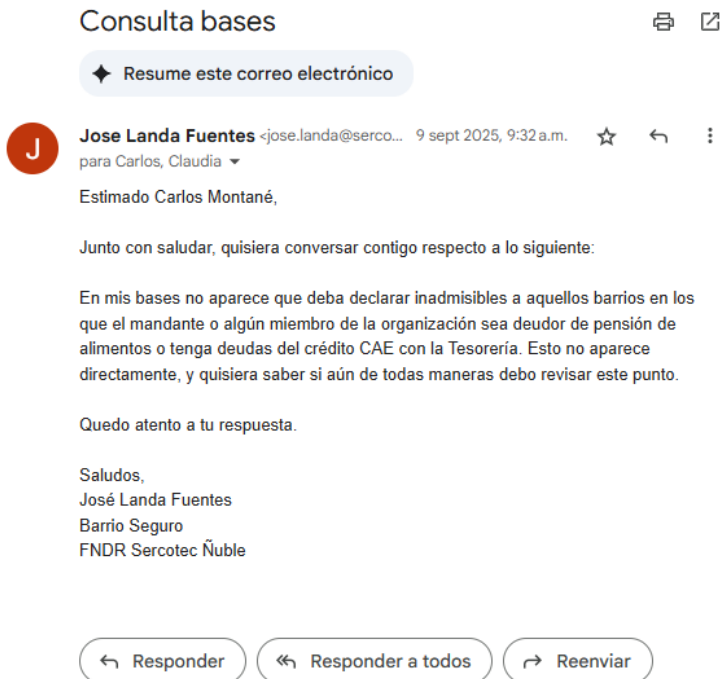
Durante el proceso de revisión de antecedentes y aplicación de las bases del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, se realizó una consulta formal al encargado regional Carlos Montané, respecto a los criterios de inadmisibilidad.

La inquietud planteada decía relación con la ausencia explícita en las bases de la exigencia de declarar inadmisibles aquellas postulaciones en que el mandante o algún miembro de la organización fuese deudor de pensión de alimentos o mantuviera deudas asociadas al crédito CAE con la Tesorería General de la República.

La consulta fue enviada mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2025, solicitando aclarar si debía considerarse este punto dentro de la evaluación, aun cuando no se encontraba directamente establecido en las bases. Por el momento aún no tenemos respuesta.

Como respaldo se adjunta copia del correo enviado en la fecha señalada.

Evidencia 1:



9.5. Conformación de comisión de evaluación de admisibilidad

Con fecha 12 de septiembre de 2025 se solicitó a la Directora Regional de SERCOTEC Ñuble, Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela, la aprobación de la comisión encargada de llevar adelante el proceso de evaluación de admisibilidad del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble.

La propuesta presentada consideró a los siguientes profesionales:

- José Landa

- Alejandro Muñoz
- Claudia Tapia

La Directora Regional respondió el mismo día, otorgando visto bueno a la conformación de la comisión, quedando así formalmente constituida para dar inicio al proceso de revisión y análisis de las postulaciones.

Como evidencia se adjunta el correo electrónico de solicitud y la respuesta de aprobación.

Respaldo 1:



9.6. Garantía 20% Barrio Seguro – AOS

En el marco del Convenio de Transferencia y Operación del Instrumento “Barrio Seguro 2025, FNDR SERCOTEC Región de Ñuble”, celebrado en virtud del Convenio de Agenciamiento de Agente Operador SERCOTEC con fecha 24 de abril de 2023, se solicitó formalmente a Avanzar Consultores SpA la gestión de la garantía correspondiente al anticipo del 20% de los recursos transferidos.

Mediante correo electrónico enviado el 15 de septiembre de 2025, se indicó expresamente la glosa que debía incorporarse en la póliza, en los siguientes términos:

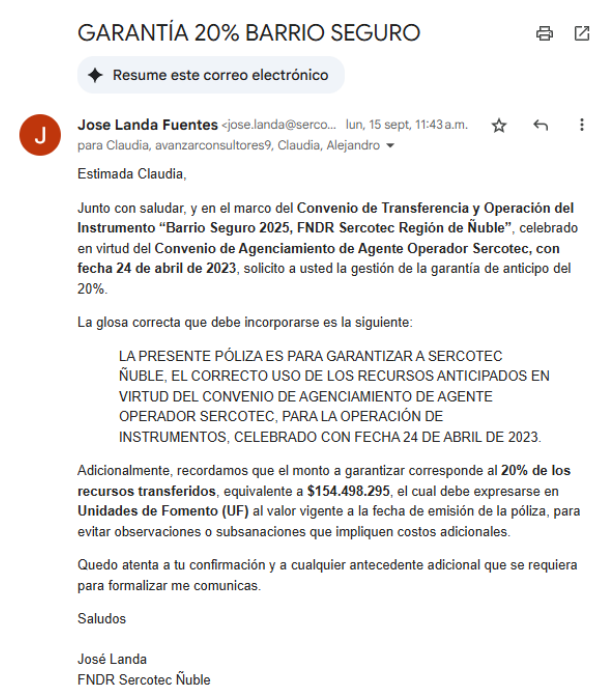
“La presente póliza es para garantizar a SERCOTEC Ñuble, el correcto uso de los recursos anticipados en virtud del Convenio de Agenciamiento de Agente Operador SERCOTEC, para la operación de instrumentos, celebrado con fecha 24 de abril de 2023.”

Asimismo, se precisó que el monto a garantizar corresponde al 20% de los recursos transferidos, equivalente a \$154.498.295, y que debía expresarse en Unidades de Fomento (UF) al valor vigente a la fecha de emisión de la póliza, con el fin de evitar observaciones posteriores o eventuales subsanaciones que implicaran costos adicionales.

Cabe señalar que, a la fecha de cierre del presente informe, no se ha recibido respuesta a este requerimiento.

Como evidencia se adjunta copia del correo oficial enviado en la fecha señalada.

Respaldo 1:



9.7. Coordinación de movilización para evaluación técnica en terreno.

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se solicitó a José Gustavo Wall Cea la gestión del vehículo de movilización requerido para las actividades de evaluación en terreno del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble. La solicitud consideró la disponibilidad del vehículo para los días martes 30 de septiembre, miércoles 1 y viernes 3 de octubre, a partir de las 8:30 horas, indicando además que posteriormente se compartirían las localidades a visitar para la elaboración de la hoja de ruta.

El día 16 de septiembre de 2025, se recibió confirmación por parte de José Gustavo Wall, informando que la movilización ya se encontraba gestionada para las fechas mencionadas.

Como respaldo, se adjunta copia de los correos intercambiados.

Respaldo 1:



Jose Landa Fuentes <jose.landa@serco...> lun, 15 sept, 11:49 a.m. ☆ ↶ ⋮
para Jose, Claudia, Alejandro, Arturo ▼

Estimado José Wall:

Según lo conversado en la reunión de coordinación FNDR de hoy, y considerando la disponibilidad del vehículo de movilización para los programas FNDR, quisiéramos coordinar su disponibilidad para los días martes 30, miércoles 1 y viernes 3, a partir de las 8:30 AM.

Esto corresponde a la etapa de evaluación en terreno del programa. Para solicitar el vehículo, le agradeceríamos que nos indicará qué necesita para formalizar su requerimiento.

Durante los próximos días, le compartiré las localidades para que podamos elaborar una hoja de ruta.

Atentamente,

José Landa Fuentes
FNDR Sercotec Ñuble



Jose Gustavo Wall Cea mar, 16 sept, 12:40 p.m. ☆ ↶ ⋮
para mí, Claudia, Alejandro, Arturo ▼

Estimado

Junto con saludar movilización ya se encuentra gestionada para los días mencionados.

Saludos,

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar

9.8. Notificación Admisibilidad Manual

Con fecha 26 de septiembre de 2025, se solicitó apoyo al equipo Punto MIPE Chillán para la notificación de las 21 empresas que postularon al Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble.

En el correo remitido se adjuntó un archivo Excel con el detalle de cada postulante y el mensaje específico que debía recibir cada uno, estableciendo como fecha de ejecución el mismo día viernes 26 de septiembre. Asimismo, se solicitó que en el envío de las notificaciones se incluyera copia oculta (CCO) al remitente, con el fin de llevar un registro completo de la gestión realizada.

Se logró concretar la notificación tanto a los postulantes declarados admisibles como a aquellos que no lo fueron, recibándose posteriormente algunas consultas asociadas al proceso. Durante

los últimos días del mes de septiembre se dio inicio a la etapa de evaluaciones en terreno, de acuerdo con la planificación establecida.

Como evidencia se adjunta copia del correo enviado y del archivo Excel asociado.

Respaldo 1:

J

Jose Landa Fuentes ...
para Punto, Claudia, Alejandro ▼

vie, 26 sept, 11:51 a.m. (hace 4 días) ☆ ↶ ⋮

Estimado equipo Punto Mipe Chillán,

Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitarles su colaboración en la notificación de las 21 empresas que postularon al programa Barrio Seguro FNDR.

Les agradecería que pudieran realizar esta notificación el día de hoy, viernes 26 de septiembre. En el archivo Excel adjunto encontrarán el detalle de los postulantes y el mensaje específico que debe recibir cada uno.

Agradezco de antemano su pronta colaboración.

Saludos cordiales,
Jose Landa Fuentes
FNDR SERCOTEC

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ

NOTIFICACIÓN A...

J

Jose Landa Fuentes <jose...
para Punto, Claudia, Alejandro ▼

vie, 26 sept, 11:52 a.m. (hace 4 días) ☆ ↶ ⋮

Adicionalmente, les pido por favor que me incluyan con copia oculta (CCO) en los correos de notificación para poder llevar un registro completo.

10. Resultados de Admisibilidad Manual

10.1. Postulaciones no Admisibles

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL / MANDATARIO	OBSERVACIÓN (MOTIVO DE NO ADMISIBILIDAD)
1	BARRIO [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	GREGORY JOSÉ [REDACTED]	EN LA EVALUACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS DEL BARRIO NO POSEE EL MÍNIMO DE 15 ADMISIBLES SEGÚN EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL CÁLCULO DE VENTAS DE MAYO 2024 A ABRIL 2025.
2	NUEVA ORIENTE [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	MAURICIO FERNANDO [REDACTED]	EN LA EVALUACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS DEL BARRIO NO POSEE EL MÍNIMO DE 15 ADMISIBLES SEGÚN REQUISITOS DE BASES.

10.2. Postulaciones Admisibles

BARRIO COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	IRONÍA DEL CARMEN [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	ROSSANA PILAR [REDACTED]
BARRIO HISTÓRICO [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	ANA MARÍA [REDACTED]
CÁMARA DE COMERCIO [REDACTED] (ORGANIZACIÓN)	MARIO ALBERTO [REDACTED]

BARRIO COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	ANA LUISA [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	OLAYA IVONNE RUSEK [REDACTED] [REDACTED]
AG CÁMARA DE COMERCIO Y TURISMO [REDACTED] (ORGANIZACIÓN)	ESTEBAN RUBÉN [REDACTED] [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL PORTAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	LORENA PATRICIA [REDACTED] [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL SEGURO [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	DISMER ARTURO [REDACTED] [REDACTED]
BARRIO BRASIL DE [REDACTED] / [REDACTED] [REDACTED] (ORGANIZACIÓN)	KAREN STEFANI [REDACTED]
BARRIO PASEO LA [REDACTED] [REDACTED] (ORGANIZACIÓN)	ALEJANDRO ANTONIO [REDACTED] [REDACTED]

MERCADO DE [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	ANGEL FERNANDO [REDACTED] [REDACTED]
AG LOCATARIOS PLAZA SARGENTO ALDEA [REDACTED] (ORGANIZACIÓN)	MANUEL ADÁN [REDACTED]
AGRUPACIÓN COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	INGRID ELENA [REDACTED]
BARRIO AV. ARTURO PRAT [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	DANIELA [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	MANUEL [REDACTED] [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL Y TURISMO [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	NATALIA [REDACTED] ELIZABETH [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL SEGURO [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	ANDREA ORIANA [REDACTED] [REDACTED]
BARRIO COMERCIAL [REDACTED] (AGRUPACIÓN)	ERICK LEONEL [REDACTED] [REDACTED]

10.3. Planilla de revisión de admisibilidad según Anexo 1 Bases Programa Barrio Seguro FNDR

Con el fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso, se elaboró una tabla resumen donde se registran los antecedentes principales de cada organización o agrupación postulante al Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025. En ella se detallan el RUT, tipo de entidad, nombre de la organización, nombre del barrio comercial asociado y el resultado de la evaluación de admisibilidad, consignado como “Admisible” o “No admisible”, según corresponda a la revisión efectuada por la comisión designada.

Tabla 1. Resultado de la evaluación de admisibilidad de barrios postulantes

RUN	TIPO	NOMBRE	NOMBRE DEL BARRIO	VALOR
77611	1	IRONIA DEL CARMEN	BARRIO COMERCIAL	ADMISIBLE
12976	2	ROSSANA PILAR	BARRIO COMERCIAL	ADMISIBLE
12077	3	ANA MARÍA	BARRIO HISTÓRICO DE	ADMISIBLE
10001	4	MARIO ALBERTO	CÁMARA DE COMERCIO	ADMISIBLE
13126	5	ANA LUISA	BARRIO COMERCIAL	ADMISIBLE
15218	6	OLAYA IVONNE RUSEK	BARRIO COMERCIAL SERRANO	ADMISIBLE
19295	7	ESTEBAN RUBÉN	AG CÁMARA DE COMERCIO Y TURISMO	ADMISIBLE
15287	8	LORENA PATRICIA	BARRIO COMERCIAL	ADMISIBLE
26349	9	GREGORY JOSÉ	BARRIO	NO ADMISIBLE
13793	10	DISMER ARTURO	BARRIO COMERCIAL SEGURO	ADMISIBLE
15878	11	KAREN STEFANI	BARRIO BRASIL DE	ADMISIBLE
63322	12	ALEJANDRO ANTONIO	BARRIO PASEO LA MERCED	ADMISIBLE
27478	13	MAURICIO FERNANDO	NUEVA ORIENTE	NO ADMISIBLE
10567	14	ANGEL FERNANDO	MERCADO DE	ADMISIBLE
9300	15	MANUEL ADÁN	AG LOCATARIOS PLAZA S	ADMISIBLE
11316	16	INGRID ELENA	AGRUPACIÓN COMERCIAL	ADMISIBLE

16834	17	DANIELA	BARRIO AV. ARTURO	ADMISIBLE
10446	18	ERICK LEONEL	BARRIO COMERCIAL	ADMISIBLE
12701	19	MANUEL	BARRIO COMERCIAL	ADMISIBLE
15891	20	NATALIA ELIZABETH	BARRIO COMERCIAL Y TURISMO	ADMISIBLE
18771	21	ANDREA ORIANA	BARRIO COMERCIAL SEGURO	ADMISIBLE

Como parte del proceso de admisibilidad del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, se revisaron los antecedentes administrativos y tributarios exigidos en las bases. La tabla siguiente detalla el RUT de la organización postulante, el estado de postulación, la información de integrantes y la validación de documentos requeridos: mandato disponible (Anexo 2), cédula de identidad del mandatario, consulta de situación tributaria de terceros y carpeta tributaria (Anexo 3). Cada campo fue marcado como “cumple” o “no cumple”, reflejando la condición de cada postulante frente a los requisitos establecidos.

Tabla 2. Verificación documental de postulaciones

RUT	Estado Postulación	Integrantes	Mandato disponible en Anexo 2.	Cédula de Identidad del Mandatario.	Consulta Situación Tributaria de Terceros	Carpeta Tributaria	cumple	(Anexo 3).
7761	Enviada	21	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12976	Enviada	22	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
1207	Enviada	19	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
65007	Enviada	21/20	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13126	Enviada	18	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15218	Enviada	17	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
65251	Enviada	22	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
15287	Enviada	17	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
77460	Enviada	13	cumple	cumple	cumple	No Cumple	No Cumple	cumple
13793	Enviada	15	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

65245	Enviada	19	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
71062	Enviada	19	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
27478	Enviada	9	cumple	no cumple	cumple	No Cumple	No Cumple	cumple
10567	Enviada	20	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
65090	Enviada	20	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
11316	Enviada	47/ 45/19	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
77183	Enviada	20	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
76021	Enviada	15/17	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12701	Enviada	20	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15891	Enviada	19	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
77228	Enviada	19	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

En esta etapa del proceso de admisibilidad, se validó la constitución de la organización (según corresponda) y la documentación asociada a su vigencia y situación tributaria. La tabla presenta los requisitos evaluados: certificado de vigencia con una antigüedad máxima de 90 días, consulta de situación tributaria de terceros en el SII, carpeta tributaria de la organización (cuando corresponda por inicio de actividades) y carpeta tributaria de todos los integrantes de la agrupación correspondiente a los últimos 12 meses. La información se sistematizó en el Anexo 3, permitiendo determinar la condición de cumplimiento o incumplimiento de cada postulante.

Tabla 3. Revisión de antecedentes legales y tributarios de la organización postulante.

	Constitución de la empresa	Certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 90	Consulta situación tributaria de terceros en el SII	Carpeta Tributaria de la organización, en el caso de tener inicio de actividades.	Carpeta Tributaria de todos los integrantes de la organización (últimos 12 meses).	(Anexo 3).
7761	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
12976	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
12077	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
10001	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13126	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

En esta etapa se revisó el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante el certificado F30, así como la verificación de la información contenida en el formulario de postulación y el mapa de localización adjunto. Además, se incluyeron los antecedentes requeridos en los Anexos N°4, N°5, N°8 y N°9, todos ellos vinculados a la admisibilidad del postulante. La revisión fue realizada por Sercotec, quedando registrado el cumplimiento o incumplimiento de los criterios exigidos.

[illegible]

12976	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12077	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
10001	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
13126	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15218	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19295	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15287	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
26349	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no cumple
13793	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15878	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
6332	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
27478	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no cumple
10567	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
9300	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
11316	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
16834	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
10446	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12701	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15891	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
18771	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

10.4. Correo con Cartas de Subsanación para los siguientes casos

Concluida la revisión de antecedentes y la validación de requisitos de admisibilidad, se procedió a la elaboración y envío de **cartas de subsanación** dirigidas a las organizaciones y agrupaciones que presentaron observaciones en sus postulaciones.

El objetivo de esta etapa fue otorgar un plazo definido para que los postulantes pudieran **corregir errores, entregar documentos faltantes o aclarar información inconsistente**, garantizando la igualdad de condiciones en el proceso y la transparencia administrativa.

Para ello se utilizaron **correos electrónicos oficiales**, en los cuales se adjuntaron las cartas correspondientes, detallando:

- El tipo de observación detectada.
- El anexo o documento faltante.
- El plazo otorgado para subsanar, conforme a lo establecido en las bases.

Las evidencias de esta etapa se encuentran en los correos compartidos previamente, que incluyen tanto las notificaciones como las respuestas de los postulantes. Dichos correos reflejan la trazabilidad del proceso y la aplicación de criterios uniformes para todos los casos observados.

Link: [Cartas de subsanación - Google Drive](#)

Tabla: Cartas de Subsanación Emitidas

Nº	Nombre del Mandatario
1	Ana [REDACTED]
2	Lorena [REDACTED]
3	Olaya [REDACTED]
4	Gregory [REDACTED]
5	Ángel Fernando [REDACTED]
6	Manuel [REDACTED]
7	Ingrid [REDACTED]
8	Daniela [REDACTED]
9	Erick [REDACTED]
10	Manuel [REDACTED]
11	Natalia [REDACTED]
12	Andrea [REDACTED]

Evidencia de los correos:

- **Cartas de Subsanación enviadas**

landante

Barrio Comercial 

Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Para saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** Revisar formato de lista(documento requerido en Anexo 1).
- **Anexo N°5:** Revisar formato de lista(documento requerido en Anexo 1).
- **Anexo N°9:** Revisar formato de lista(documento requerido en Anexo 1).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto “Subsanación Barrio Seguro”) o entregada presencialmente en **Calle Yervas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibile**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante
Barrio Comercial [REDACTED]
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** Pendiente nombre que acompaña la firma del documento..
- **Anexo N°4:** Elegir la alternativa 1 para su caso y corregir.

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante
Agrupación [REDACTED]
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°2:** No fue adjuntado completamente (documento requerido en Anexo 1).
- **Carpeta tributaria (MAG BAR) :** El documento no resulta adjunto (debe enviarse copia clara por ambos lados).
- **Anexo N°9:** Falta completar correctamente(debe indicar nombre del barrio).
- **Anexo N°3:** No fue adjuntando completamente (documento requerido en Anexo 1).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandatario
Barrio Comercial
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°2.** La información no corresponde con el grupo de la postulación (documento requerido en Anexo 1).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico **jose.landa@sercotec.cl** (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mercado Chillán
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3.** La información no corresponde con el grupo de la postulación (documento requerido en Anexo 1).
- **Anexo N°4:** El documento adjunto resulta incompleto (en el final del anexo se solicita claramente que se debe rellenar con el nombre, rut y firma).
- **Anexo N°9:** Falta agregar dirección.

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico **jose.landa@sercotec.cl** (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Presidente
Asociación Gremial Locatarios Plaza Sargento Aldea Chillán
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Documentos de constitución de la organización:** No fue adjuntado en la postulación (documento requerido en Anexo 1).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisble**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante
Barrio 
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** Revisar formato de nombres y firma.
- **Anexo N°4:** Elegir la alternativa 1 para su caso y corregir.
- **Anexo N°5:** Revisar formato de nombres y firma.
- **Anexo N°8:** Revisar quien es el mandante que firma el documento.
- **Anexo N°9:** Revisar quien es el mandante que firma el documento.

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisble**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandataria

Barrio

Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** La información no corresponde con el grupo de la postulación (documento requerido en Anexo 1).
- **Anexo N°4:** El documento adjunto resulta incompleto (en el final del anexo se solicita claramente que se debe rellenar con el nombre, rut y firma).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yervas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa

Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante

Barrio

Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°2:** Revisar firma de lista y dirección (documento requerido en Anexo 1).
- **Carpeta tributaria (StudioMaquila Spa):** la carpeta tributaria no está completa ("Faltan F29 de noviembre 2024 a abril 2025")
- **Anexo N°9:** Falta completar la dirección en el documento (documento requerido en Anexo 1).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yervas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa

Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante

Barrio Comercial E

Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** Revisar formato de lista(documento requerido en Anexo 1).
- **Anexo N°5:** Revisar formato de lista(documento requerido en Anexo 1).

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico **jose.landa@sercotec.cl** (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibile**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante

Barrio Comercial

Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** Revisar formato de lista que acompaña este documento.
- **Anexo N°4:** Elegir la alternativa 1 para su caso y corregir.

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico **jose.landa@sercotec.cl** (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yerbas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibile**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

Mandante
Barrio Comercial
Presente.

Asunto: Solicitud de Subsanación de Antecedentes – Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025

Junto con saludar, informamos a usted que, tras la revisión de los antecedentes de postulación de su organización al **Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025**, se ha constatado la falta y/o necesidad de subsanar los siguientes antecedentes de la postulación:

- **Anexo N°3:** Revisar nombres y firmas según corresponda.
- **Anexo N°4:** Revisar nombres y firmas según corresponda.

Por lo anterior, solicitamos remitir la documentación y/o correcciones mencionadas dentro de un plazo de **5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación de la presente, es decir, **hasta el día 10 de septiembre del 2025**. La documentación solicitada debe ser enviada al correo electrónico jose.landa@sercotec.cl (indicando en el asunto "Subsanación Barrio Seguro") o entregada presencialmente en **Calle Yervas Buenas 735 Ciudad de Chillán**, en el horario de atención de 09:00 a 13:00. En caso de no recibirse los antecedentes dentro del plazo indicado, **su postulación no podrá continuar y será declarada inadmisibles**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta gestión, se despide atentamente,

José Landa
Ejecutivo de apoyo al Fomento
FNDR Sercotec

10.5. Cartas de Ampliación de Plazo

En el marco del proceso de admisibilidad del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, se procedió a la gestión de **cartas de subsanación y solicitudes de ampliación de plazo** por parte de diversas agrupaciones y representantes legales. Estas instancias se originaron a partir de observaciones detectadas en la revisión inicial de antecedentes, lo que dio paso a un periodo formal de corrección de documentos y regularización de requisitos.

Las subsanaciones permitieron a los postulantes entregar la información faltante o corregir inconsistencias en sus carpetas, asegurando mayor equidad en el proceso y garantizando la transparencia de la evaluación. De manera complementaria, algunos postulantes solicitaron ampliación de plazo, lo que fue autorizado en casos específicos para resguardar la participación y dar respuesta a situaciones administrativas justificadas.

A continuación, se presentan las tablas con el detalle de las **cartas de subsanación recibidas** y las **cartas de ampliación de plazo solicitadas**.

- Tabla de Solicitudes de Ampliación

Nº	Nombre del postulante	Medio de entrega
1	Ingrid Ortega	Presencial
2	Manuel Rojas	Presencial
3	Natalia Navarrete	Correo
4	Olaya Rusek	Presencial

Como resultado de este proceso de subsanación y ampliaciones de plazo, la mayoría de los postulantes logró completar satisfactoriamente los antecedentes requeridos, lo que permitió

continuar con la evaluación técnica en terreno. Sin embargo, cabe destacar que, pese a haber presentado su carta de subsanación, **Gregory Pereira no logró superar la etapa de evaluación posterior**, quedando fuera de la siguiente fase del programa.

Este escenario refleja la importancia de contar con antecedentes claros, consistentes y en conformidad con los criterios establecidos desde un inicio, ya que aun cuando se otorgan instancias de subsanar y ampliar plazos, el cumplimiento estricto de las bases es determinante para asegurar la continuidad de los proyectos en el proceso de admisibilidad y evaluación.

10.6. Acta de Admisibilidad y Cierre de Etapa

Concluidas las etapas de admisibilidad, subsanaciones y ampliaciones de plazo, el proceso avanzó hacia la **fase de evaluación en terreno**, instancia clave para verificar en forma directa la información declarada por los postulantes y constatar la pertinencia de cada barrio en función de los criterios establecidos por el Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025.

En esta fase se visitaron los barrios declarados admisibles, levantando información cualitativa y cuantitativa que complementa los antecedentes documentales ya revisados. Se constató la existencia y continuidad de los comercios, la cohesión territorial, el grado de organización de los locatarios y la proyección de sostenibilidad de cada iniciativa.

El detalle de este trabajo quedó registrado en el **Acta de Evaluación en Terreno**, la cual se adjunta a continuación como respaldo formal del proceso. Dicho documento fue debidamente firmado por **José Landa, Alejandro Muñoz y Claudia Tapia**, en representación del equipo FNDR Ñuble y SERCOTEC, otorgando validez técnica y administrativa al procedimiento desarrollado.

Evidencia 1



ACTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD MANUAL
CONVOCATORIA NACIONAL PROGRAMA
BARRIO SEGURO FNDP ÑUBLE 2025

1. En la Región de Ñuble, con fecha 25 de septiembre del 2025, se realiza la evaluación de admisibilidad de proyectos postulados al Programa Barrio Seguro FNDP Ñuble 2025 de SERCOTEC, por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
1.- ALEJANDRO MUÑOZ BANDA	EJECUTIVO DE FOMENTO SERCOTEC
2.- CLAUDIA TAPIA IBACACHE	COORDINADORA PROG. FNDP SERCOTEC ÑUBLE
3.- JOSÉ LANDA FUENTE	EJECUTIVO DE APOYO AL FOMENTO SERCOTEC

2. Se recibieron un total de **21** proyectos postulados.
3. Los proyectos **NO ADMISIBLES** son:

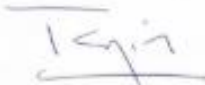
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL / MANDATARIO	RUT REPRESENTANTE	OBSERVACIONES (MOTIVO DE LA NO ADMISIBILIDAD)
BARRIO LIBERTAD (AGRUPACIÓN)			EN LA EVALUACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS DEL BARRIO NO POSEE EL MÍNIMO DE 15 ADMISIBLES SEGÚN EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL CÁLCULO DE VENTAS DE MAYO 2024 A ABRIL 2025.
NUEVA ORIENTE MONTECERRICO (AGRUPACIÓN)			EN LA EVALUACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS DEL BARRIO NO POSEE EL MÍNIMO DE 15 ADMISIBLES SEGÚN REQUISITOS DE BASES.

4. Los proyectos **ADMISIBLES** son:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL / MANDATARIO	RUT REPRESENTANTE	OBSERVACIONES (MOTIVO DE LA ADMISIBILIDAD)
BARRIO COMERCIAL SANTA CLARA (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL BULNES CENTRO (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO HISTÓRICO DE QUIRIHUE (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
CÁMARA DE COMERCIO CHILLÁN VIEJO (ORGANIZACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL BARROS BAHAMONDES COLEMU (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL SERRANO (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
AG CÁMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE COIHUECO (ORGANIZACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL PORTAL SAN FABIAN DE ALICO (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL SEGURO SAN CARLOS SUR (AGRUPACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO BRASIL DE SAN CARLOS / CÁMARA DE COMERCIO SAN CARLOS (ORGANIZACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO PASEO LA MERCED CÁMARA DE COMERCIO DE CHILLÁN (ORGANIZACIÓN)			CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1

MERCADO DE CHILLÁN (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
AG LOCATARIOS PLAZA SARGENTO ALDEA CHILLÁN (ORGANIZACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
AGRUPACIÓN COMERCIAL EL CARMEN (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO AV. ARTURO PRADO DE QUIRIMUE (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL EXEQUIEL LARENAS COLEMU (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL Y TURISMO ÑIQUÉN (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL SEGURO SAN NICOLÁS (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1
BARRIO COMERCIAL OLIVERA ALTAS DE BUCHUPUREO (AGRUPACIÓN)		CUMPLE CON LA ADMISIBILIDAD SEGÚN ANEXO N° 1

Dan fe con su firma:

NOMBRE	FIRMA
1.- ALEJANDRO MUÑOZ BANDA	
2.- CLAUDIA TAPIA IBACACHE	
3.- JOSÉ LANDA FUENTE	

11. Registro de Actividades y Reuniones del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble

Objetivo de reunión	
	Reunión de coordinación equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR Ñuble
Fecha	1 de septiembre del 2025
	
Respaldo fotográfico	
Durante la reunión se revisaron los principales avances y desafíos en la implementación del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025. Se abordaron los siguientes puntos: • Revisión general del avance de actividades en el marco del programa FNDR 2025. • Seguimiento de compromisos adquiridos en reuniones anteriores. • Identificación de necesidades de apoyo administrativo y operativo. • Planificación de próximas reuniones de seguimiento y actividades conjuntas.	
Resumen	

**Objetivo
de reunión** Reunión de coordinación equipo FNDR

Lugar Oficina FNDR Ñuble

Fecha 03 de septiembre de 2025



**Respaldo
fotográfico**

Se revisaron avances y desafíos en la implementación del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, abordando el estado de actividades, compromisos previos, necesidades de apoyo administrativo, planificación de próximas acciones conjuntas, además de la revisión de programas de los colegas e inquietudes planteadas por el equipo.

Resumen

Objetivo de reunión	Reunión Informe de Avance agosto 2025 Programa Barrio Seguro FNDR SERCOTEC
Lugar	Oficina FNDR Ñuble
Fecha	3 de septiembre de 2025
Respaldo fotográfico	 Durante el mes de agosto de 2025 se elaboró el informe de avance del Programa Barrios Comerciales (BBCC), instancia en la cual se sistematizó la información recopilada y se revisaron antecedentes administrativos y técnicos vinculados a la ejecución. Este trabajo fue en conjunto con a la ejecutiva financiera Catalina Candía, equipo FNDR Ñuble.
Resumen	

Objetivo de reunión **Revisión proceso de pago 20%**

Lugar Oficina FNDR Ñuble

Fecha 05 de septiembre de 2025



**Respaldo
fotográfico**

Durante la reunión se realizó la revisión administrativa y técnica del proceso de pago correspondiente al 20% de los recursos del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, con el objetivo de verificar antecedentes, respaldos y condiciones establecidas en el convenio de transferencia. Reuniones de seguimiento y actividades conjuntas, son junto a la ejecutiva financiera Catalina Candia.

Resumen

Objetivo de reunión Reunión de coordinación equipo FNDR

Lugar Oficina FNDR Ñuble

Fecha 8 de septiembre de 2025



**Respaldo
fotográfico**

El día 8 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de coordinación del equipo FNDR en dependencias de SERCOTEC Ñuble. En esta instancia participaron los distintos profesionales vinculados a los programas financiados con recursos FNDR, con el propósito de revisar avances generales, planificar las actividades del mes y compartir lineamientos de gestión.

Durante la reunión se trataron temas centrales relacionados con la implementación del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, así como también el estado de avance de los programas de los demás colegas del equipo. Se revisaron inquietudes operativas, se discutieron necesidades de apoyo administrativo y técnico, y se analizaron las proyecciones de trabajo de las semanas siguientes.

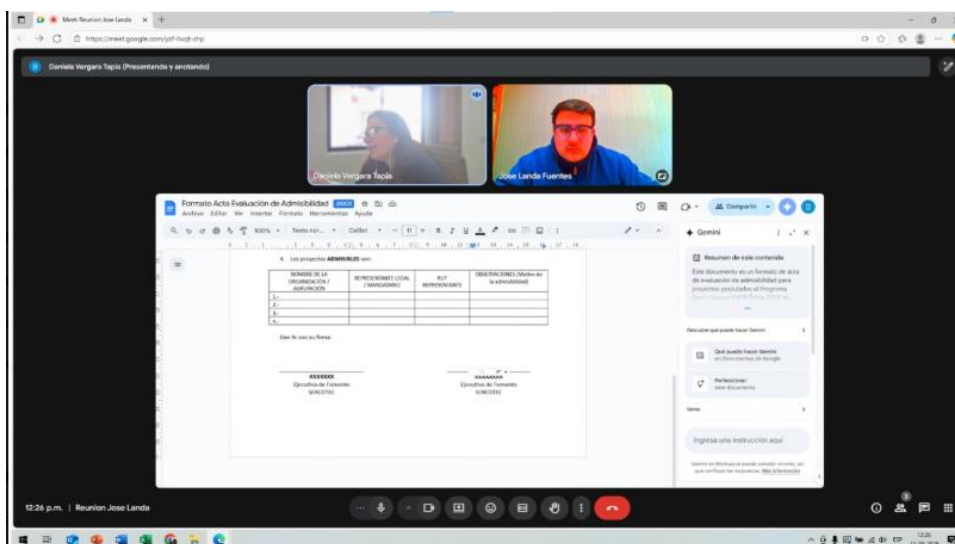
La jornada permitió unificar criterios de trabajo, establecer acuerdos sobre la coordinación de actividades en terreno y reforzar el seguimiento de compromisos adquiridos previamente, asegurando una mirada integral y colaborativa en la ejecución de los programas FNDR.

Resumen

Objetivo de reunión Reunión de coordinación equipo FNDR

Lugar Link: <https://meet.google.com/xzf-hxqt-zhp>

Fecha 12 de septiembre de 2025



Respaldo fotográfico

El día 12 de septiembre de 2025 se sostuvo una reunión virtual con la Coordinadora Regional de SERCOTEC Ñuble, Daniela Vergara Tapia, en la cual se revisó el formato de acta utilizado para el proceso de evaluación de admisibilidad manual del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025.

Durante la sesión se analizaron los campos del documento, tales como nombre de la organización o agrupación, representante legal o mandatario, RUT y observaciones asociadas al motivo de admisibilidad. Se verificó la estructura del acta y se discutieron ajustes necesarios para estandarizar el registro y facilitar la posterior validación de los resultados.

Esta instancia permitió asegurar que el instrumento de trabajo cumpliera con los requisitos administrativos exigidos y quedara alineado con las directrices entregadas por la coordinación regional.

Resumen

Objetivo de reunión	Reunión de coordinación equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR Ñuble
Fecha	15 de septiembre de 2025
	
Respaldo fotográfico	El día 15 de septiembre de 2025 se realizó una reunión de coordinación con el equipo FNDR en las dependencias de SERCOTEC Ñuble. Durante la sesión se abordaron los principales avances de los programas en ejecución, las actividades planificadas para la segunda quincena del mes y los requerimientos administrativos y operativos necesarios para la correcta implementación. Asimismo, se recogieron inquietudes del equipo y se reforzó la coordinación interna entre las distintas áreas de trabajo. La instancia permitió actualizar el estado de gestión de cada programa, revisar compromisos pendientes y proyectar las acciones inmediatas en terreno.
Resumen	

Objetivo de reunión Reunión de coordinación equipo FNDR

Lugar Oficina FNDR Ñuble

Fecha 22 de septiembre de 2025



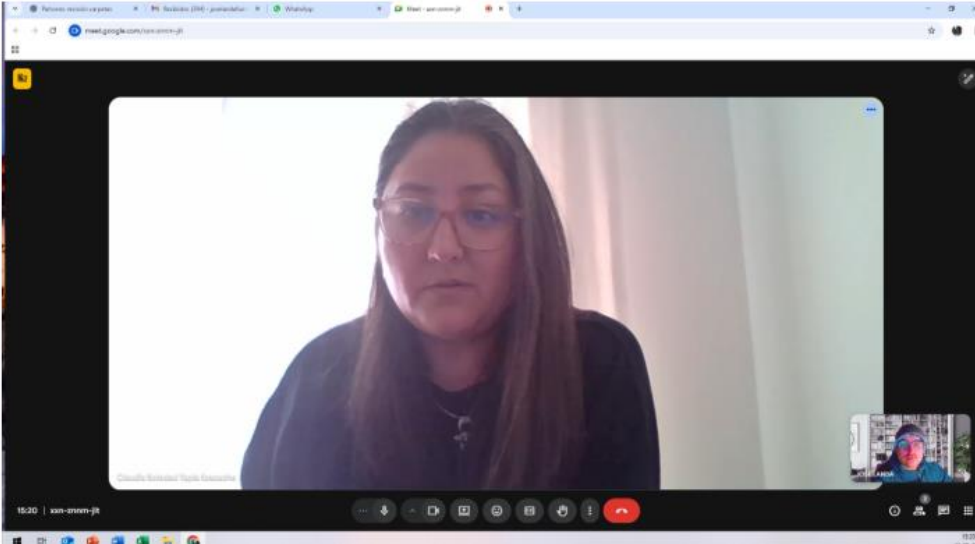
**Respaldo
fotográfico**

El día 22 de septiembre de 2025 se realizó una reunión de coordinación con el equipo FNDR en las dependencias de SERCOTEC Ñuble.

En la instancia se revisaron los avances alcanzados en los distintos programas, se analizaron las actividades pendientes de ejecución para cerrar el mes de septiembre y se abordaron requerimientos operativos vinculados a la planificación de terreno. También se recogieron inquietudes del equipo, fortaleciendo la coordinación entre las áreas técnicas y administrativas.

La reunión permitió actualizar compromisos, ordenar las tareas inmediatas y reforzar el trabajo conjunto en torno a la implementación de los programas FNDR en la región.

Resumen

Objetivo de reunión	Reunión de coordinación equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR Ñuble
Fecha	22 de septiembre de 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Durante la reunión se revisaron los principales avances y desafíos en la implementación del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025. Se abordaron los siguientes puntos: • Revisión general del avance de actividades en el marco del programa FNDR 2025. • Seguimiento de compromisos adquiridos en reuniones anteriores. • Identificación de necesidades de apoyo administrativo y operativo. • Planificación de próximas reuniones de seguimiento y actividades conjuntas.

**Objetivo
de reunión** Informe de Admisibilidad de Barrios

Lugar Oficina FNDR Ñuble

Fecha 23 de septiembre de 2025



**Respaldo
fotográfico**

El 23 de septiembre de 2025 se realizó una reunión de trabajo junto a Claudia Tapia, Coordinadora del equipo FNDR, con el propósito de consolidar el informe de admisibilidad de los barrios postulantes al Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025.

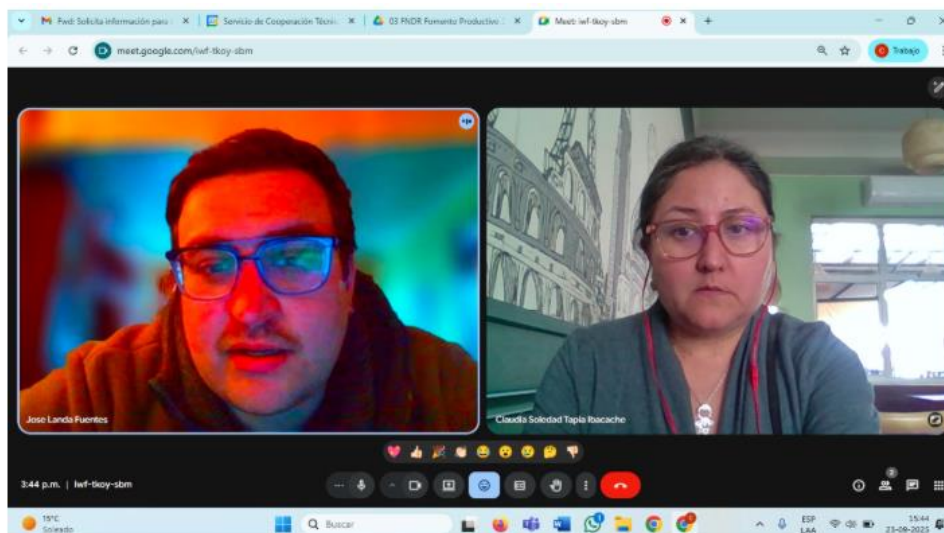
En la sesión se revisaron los antecedentes ya procesados, se verificaron observaciones pendientes y se avanzó en la sistematización de los resultados que posteriormente serían remitidos para validación superior. Esta instancia permitió ordenar los listados de postulaciones admisibles y no admisibles, asegurando coherencia en la aplicación de los criterios definidos en las bases del programa.

Resumen

Objetivo de reunión Informe de Gestores de Barrios, proceso de levantamiento y postulación

Lugar Link: <https://meet.google.com/iwf-tkoy-sbm>

Fecha 23 de septiembre de 2025



Respaldo fotográfico

Durante la reunión se revisó el informe de los Gestores de Barrios respecto al proceso de levantamiento de información y las postulaciones recibidas al Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025. Se abordaron las principales dificultades detectadas en la recopilación de antecedentes, la consistencia de la información entregada por los mandatarios y la necesidad de reforzar el acompañamiento técnico en algunas etapas.

Asimismo, se discutieron lineamientos para la consolidación del informe final y la validación de la documentación de respaldo, estableciendo tareas específicas para dar continuidad al proceso y asegurar la correcta aplicación de los criterios definidos en las bases

Resumen

Objetivo de reunión	Firma y Revisión de Acta de Admisibilidad
Lugar	Oficina FNDR Ñuble
Fecha	24 de septiembre de 2025
	
Respaldo fotográfico	Se llevó a cabo la firma y revisión del Acta de Admisibilidad del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, junto a Alejandro Muñoz, Ejecutivo de Fomento Sercotec Ñuble. Durante la reunión se verificó la concordancia de la información contenida en el acta con los listados de postulaciones, se validaron observaciones registradas y se confirmaron los criterios aplicados en la evaluación. Con esta instancia se dejó formalizado el acta para su consolidación y posterior utilización en el proceso de notificación a los postulantes.
Resumen	

Objetivo de reunión	Revisión de Actas de Admisibilidad
Lugar	Oficina FNDR Ñuble
Fecha	25 de septiembre de 2025
	
Respaldo fotográfico	En la reunión se revisaron las Actas de Admisibilidad correspondientes al proceso de evaluación de postulaciones del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025, junto a Claudia Tapia, Coordinadora del equipo FNDR. Se verificó la correcta incorporación de observaciones, la coherencia de los listados de admisibles y no admisibles, y la uniformidad de los criterios aplicados en cada caso. Asimismo, se ajustaron detalles formales para garantizar que las actas quedaran listas para su validación final y posterior notificación a los postulantes
Resumen	

12. CONCLUSIONES

El mes de septiembre 2025 estuvo marcado por el tránsito desde la etapa de levantamiento hacia la fase de admisibilidad y evaluación técnica en terreno del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025. A diferencia de meses anteriores, donde el foco estuvo puesto en la construcción de bases, levantamiento de polígonos y validación de requisitos, este mes significó la puesta en práctica de los procedimientos diseñados y la verificación concreta de los barrios postulantes frente a los criterios establecidos en la convocatoria.

Uno de los principales logros fue la validación de los instrumentos de trabajo: planillas de admisibilidad, cartas de subsanación e informes estandarizados. La revisión de estos formatos, primero por Daniela Vergara y luego por Claudia Tapia, permitió asegurar un proceso homogéneo, transparente y alineado con las directrices nacionales. En esta misma línea, la conformación oficial de la comisión de admisibilidad —integrada por José Landa, Alejandro Muñoz y Claudia Tapia— otorgó respaldo institucional al trabajo técnico y administrativo, asegurando imparcialidad en la toma de decisiones.

La emisión de cartas de subsanación fue otro hito relevante. Estas comunicaciones, enviadas a los mandatarios de las agrupaciones, garantizaron que todos los postulantes tuvieran la posibilidad de aclarar o complementar sus antecedentes, dentro de plazos administrativos previamente establecidos. Este procedimiento, aunque demandante en términos de tiempo y coordinación, reforzó la equidad y transparencia del proceso, elementos centrales para la legitimidad del programa.

Asimismo, la notificación de admisibilidad realizada el 26 de septiembre a las 21 empresas postulantes representó un punto de inflexión, pues permitió diferenciar entre las iniciativas que avanzaban hacia la evaluación técnica y aquellas que quedaban fuera del proceso. Cabe destacar que esta etapa generó consultas y observaciones por parte de los postulantes, las cuales se atendieron en los días posteriores, dando muestra de una gestión abierta al diálogo y al acompañamiento.

En paralelo, se iniciaron las primeras evaluaciones técnicas en terreno, elaborándose una hoja de ruta en coordinación con José Gustavo Wall para asegurar la movilización del equipo. Estas visitas, programadas para fines de septiembre y principios de octubre, constituyen el paso decisivo para validar en terreno la información entregada en las postulaciones, observar la realidad de los barrios y proyectar planes de activación acordes con sus necesidades.

Otro aspecto de relevancia fue la recepción del convenio firmado entre SERCOTEC Ñuble y Avanzar Consultores, hecho que entrega el marco jurídico y financiero para la ejecución del programa. No obstante, persisten ciertos nudos críticos que deben ser resueltos en el corto plazo: la gestión de la póliza de garantía del 20% aún no tiene respuesta de Avanzar, lo que podría retrasar el flujo de recursos; y la consulta a Carlos Montané sobre criterios de inadmisibilidad vinculados a deudas de pensión alimenticia y CAE sigue pendiente, generando incertidumbre sobre la aplicación uniforme de las bases.

En el plano interno, las reuniones de coordinación del equipo FNDR Ñuble (1, 3, 8, 15 y 22 de septiembre) fueron instancias claves para compartir avances, alinear lineamientos y atender inquietudes de los distintos programas. Estas instancias no solo permitieron ordenar el trabajo técnico, sino también fortalecer la cohesión del equipo, factor esencial para enfrentar los desafíos administrativos y operativos de la etapa que comienza.

En términos de gestión documental y trazabilidad, septiembre destacó por la sistematización de correos, evidencias y respaldos fotográficos. Los enlaces a Google Drive que concentran cartas de subsanación, convenios firmados y notificaciones constituyen un acervo valioso que asegura transparencia ante fiscalizaciones futuras.

En conclusión, septiembre consolidó la base técnica, administrativa y operativa del Programa FNDR Barrio Seguro Ñuble 2025. El proceso transitó desde la revisión documental hacia la validación en terreno, cumpliendo hitos fundamentales como la notificación de admisibilidad y el inicio de las evaluaciones. Sin embargo, persisten desafíos importantes: resolver la garantía del 20%, obtener claridad normativa sobre los criterios de inadmisibilidad y consolidar el cierre de consultas de postulantes. El éxito del programa dependerá de que en octubre se logre avanzar en estos puntos críticos, consolidando la transparencia del proceso y habilitando la ejecución efectiva de los planes de activación comercial en los barrios seleccionados.

De este modo, el trabajo realizado durante septiembre constituye no solo un registro administrativo de cumplimiento, sino un paso decisivo en la ruta de implementación del programa, confirmando la relevancia de la coordinación interinstitucional, la transparencia en la gestión y la capacidad del equipo para enfrentar los desafíos de un proceso complejo y de alto impacto regional.

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN
SERCOTEC

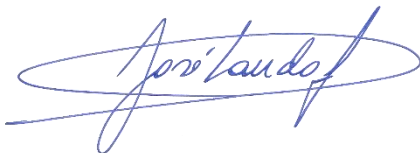
Para el programa
TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA
REGIÓN DE ÑUBLE

Período: 1 a 30 de septiembre del 2025

Nombre del profesional: José Eduardo Landa Fuentes

Rut: 18.771.792-2

FIRMA



VºBº	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble